

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'EIVISSA****493***Judici verbal 1085/2016***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por HABITACLE CA VOSTRA SL, frente a D. STEFAN ANNO, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 5.121,95 euros (3.000,00 euros rentas de noviembre y diciembre de 2016 y 2.121,95 euros suministros de luz, agua, impuestos municipales y reparación inodoro) más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

LA MAGISTRADA-JUEZ

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. STEFAN ANNO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a doce de enero de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA